

ACUERDO No. 008 DE 2025
(17 DIC 2025)

"Por el cual se adopta el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 11, numeral 7 del Decreto Ordenanza No. 0412 de 2024 y la Ordenanza 0103 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Social de Cundinamarca, es un establecimiento público de orden departamental, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, creada por Ordenanza Departamental No. 05 de 1972, y regida actualmente por el Decreto Ordenanza No. 0412 del 06 de noviembre de 2024, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C que tiene como misión *"mejorar la calidad de vida de sus afiliados, a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad, y bienestar social y económico de sus afiliados"*.

Que el artículo 8 del Decreto Ordenanza No. 0412 de 2024, establece que (...) *"la dirección y administración de la Corporación Social de Cundinamarca, está a cargo de una Junta Directiva, que es la máxima autoridad de la Entidad y del Gerente General (...)"*.

Que el numeral 6 del artículo 11 del Decreto Ordenanza No. 0412 de 2024, establece como funciones de la Junta directiva *"Autorizar el Proyecto de Presupuesto anual del respectivo organismo, de conformidad con las normas fiscales vigentes, para someterlo a aprobación del organismo Departamental competente"*

Que el numeral 10 del artículo 17 del mismo Decreto Ordenanza, establece que es función del Gerente General, (...) *"presentar a consideración de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones, lo mismo que los estados financieros (...)"*

Que mediante Acuerdo 006 del 23 de septiembre de 2025, la Junta Directiva aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2026.

Que el artículo 63 de la Ordenanza No. 103 de 2023, establece que: *"corresponde al Gobierno expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento, en la preparación de este Decreto, la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto tendrá como soporte el Presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental"*

Que mediante Ordenanza 050 del 26 de noviembre de 2025, la Asamblea Departamental aprobó el presupuesto general de rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2026 y en la misma se encuentra incorporada la sección presupuestal 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 55.802.000.000,00)**.

Que mediante Decreto Departamental No. 379 del 01 de diciembre del 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones"* se liquidó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2026, en el que se detallan las apropiaciones, clasifican y se definen los gastos de funcionamiento para Corporación Social de Cundinamarca.

Que el artículo 29 de la Ordenanza 050 del 26 de noviembre de 2025 y el artículo 29 del Decreto Departamental No. 379 del 01 de diciembre del 2025 – “**DECRETO DE LIQUIDACIÓN Y AJUSTES MENORES DEL PRESUPUESTO:** (...) En atención al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, el Gobierno Departamental en el Decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos (...)”

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Presupuesto General de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca, para la vigencia 2026, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 55.802.000.000,00)**, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental No. 379 del 01 de diciembre del 2025. Así:

**SECCION PRESUPUESTAL 1215
CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA CSC
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre de cuenta	Presupuesto vigencia 2026
1				INGRESOS	55,802,000,000
1.1				INGRESOS CORRIENTES	400,000,000
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	400,000,000
1.1.02.05				Venta de bienes y servicios	400,000,000
1.1.02.05.001				Ventas de establecimientos de mercado	400,000,000
1.1.02.05.001.07	99999	999999	1-0300	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	400,000,000
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	55,402,000,000
1.2.05				RENDIMIENTOS FINANCIEROS	18,350,000,000
1.2.05.05	99999	999999	1-0300	Intereses por préstamos	18,350,000,000
1.2.09				Recuperación de cartera - préstamos	37,052,000,000
1.2.09.03	99999	999999	1-0300	De personas naturales	37,052,000,000
TOTAL INGRESOS CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA					55,802,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 55.802.000.000,00)**, así:

**SECCION PRESUPUESTAL 1215
 CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA CSC
 PRESUPUESTO DE GASTOS**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigencia 2026
2.1				Funcionamiento	55,802,000,000
2.1.1				Gastos de personal	9,114,447,297
2.1.1.01				Planta de personal permanente	9,114,447,297
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	6,470,526,223
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	6,126,322,194
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Sueldo básico	4,832,102,111
2.1.1.01.01.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	18,864,000
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de servicio	215,918,377
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación por servicios prestados	148,803,753
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	850,486,930
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de navidad	503,449,612
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de vacaciones	347,037,318
2.1.1.01.01.001.09	9/999/CC	999999	1-0300	Prima técnica salarial	43,163,287
2.1.1.01.01.001.10	9/999/CC	999999	1-0300	Viáticos de los funcionarios en comisión	16,983,736
2.1.1.01.01.002				Factores salariales especiales	344,204,029
2.1.1.01.01.002.06	9/999/CC	999999	1-0300	Primas extraordinarias	344,204,029
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	2,134,197,016
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en pensiones	630,052,805
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en salud	445,283,779
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes de cesantías	433,866,031
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a cajas de compensación familiar	260,422,263
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	39,355,504
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al ICBF	195,122,655
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al SENA	130,093,979
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	509,724,058
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	509,724,058
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Vacaciones	347,037,318
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Indemnización por vacaciones	104,800,000
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación especial de recreación	57,886,740
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	7,980,025,782
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	700,000,000
2.1.2.01.01				Activos fijos	700,000,000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	700,000,000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	400,000,000
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0300	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	400,000,000
2.1.2.01.01.003.07				Equipo de transporte	300,000,000
2.1.2.01.01.003.07.01	9/999/CC	999999	1-0300	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	300,000,000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	7,280,025,782
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	225,908,787
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	225,908,787
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	7,054,116,995
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de	253,354,000

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigencia 2026
				distribución de electricidad, gas y agua	
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,147,534,751
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,653,228,244
2.1.3				Transferencias corrientes	48,000,000
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	48,000,000
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	48,000,000
2.1.3.13.01.001	9/999/CC	999999	1-0300	Sentencias	48,000,000
2.1.5				Gastos de comercialización y producción	38,042,456,794
2.1.5.02				Adquisición de servicios	38,042,456,794
2.1.5.02.08	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	38,042,456,794
2.1.7				Disminución de pasivos	555,640,127
2.1.7.01				Cesantías	555,640,127
2.1.7.01.02	9/999/CC	999999	1-0300	Cesantías parciales	555,640,127
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	61,430,000
2.1.8.01				Impuestos	28,430,000
2.1.8.01.52	9/999/CC	999999	1-0300	Impuesto predial unificado	28,430,000
2.1.8.04				Contribuciones	33,000,000
2.1.8.04.01	9/999/CC	999999	1-0300	Cuota de fiscalización y auditaje	33,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					55,802,000,000

ARTÍCULO TERCERO: - Autorizar al Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, para realizar mediante resolución las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar los registros y operaciones necesarias a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad, para el cumplimiento de lo previsto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá D.C., 17 DIC 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRÉS TOVAR FORERO
 Presidente

KAREN DANIELA CAVEDES CORREA
 Secretaria

Elaboró: Yelisabel Ospina González
 Directora Técnica Contabilidad y Presupuesto CSC